

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No.9-23, Piso 5º
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 24 de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo No. 2001 0148

De la solicitud elevada por el demandado, obrante en el registro **#4 y 5**, y como reclama la reactivación de los depósitos judiciales que fueron objeto de prescripción por auto del 27 de septiembre de 2013, se dispone:

REQUERIR al demandado a efectos allegue la publicación del listado de títulos objeto de requerimiento, y que conforme a lo expuesto en su escrito presentado el día 24 de noviembre de 2020, se efectuó el día 25 de octubre del 2020 en el diario “EL NUEVO SIGLO”; el cual es indispensable para determinar si la reclamación se elevó dentro el periodo de tiempo de que habla la CIRCULAR DEAJC20-55 del 10 de agosto de 2020 emanada del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE

EDILMA CARDONA PINO

Jueza

Rso

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 25 DE ENERO DE 2024 NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE LA FECHA No. 011
--

Firmado Por:
Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291f81cd19d49bd0daf753425acdffa68bcbccfd506b5a7fa000dbb8ddc639a0f**

Documento generado en 24/01/2024 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

